



# Ley vasca de empleo:

## Derecho a la formación como motor de una nueva era




**Idoia Mendía Cueva.**  
 Vicelehendakari, Consejera de Trabajo y Empleo del Gobierno vasco.  
 Secretaria de Estudios de la Ejecutiva Federal del PSOE

**E**uskadi cuenta por fin con un rumbo marcado sobre el empleo que necesitamos en la sociedad que queremos ser. La Ley Vasca de Empleo no es sólo un cuerpo normativo, es un proyecto transformador a partir de las políticas activas para conseguir ampliar los derechos de ciudadanía desde la garantía del servicio público que ofrece soluciones nuevas a personas y empresas para un proyecto compartido: progresar con cohesión social, con la igualdad como horizonte, el diálogo como método y la innovación como motor.

Porque llegar hasta aquí ha supuesto ir componiendo un puzzle extraordinariamente complejo por razones políticas, económicas y de la propia organización interna de nuestra Comunidad. Y por eso nos hemos alejado de las inercias, y, sin dejar de atender las urgencias,

hemos lanzado una mirada larga que nos permita abrir una nueva etapa en el empleo en Euskadi. Para conseguir que sea accesible a más personas, pero también para que ese empleo sea de más calidad, que sea mejor para las personas y también para las empresas.

A pesar de que Euskadi ha sido siempre un motor económico de España, fuimos la última Comunidad en asumir las competencias en políticas activas, por cuestiones que ahora ya no merece la pena recordar. Y hemos tardado más de una década en poder articular esas competencias en nuestras manos. Cuando nos ha correspondido hacerlo, lo hemos conseguido pactando previamente una hoja de ruta sobre la que ir marcando nuestros pasos.

Lo cierto es que este largo tiempo transcurrido hasta conseguirlo se ha 

*La Ley Vasca de Empleo no es sólo un cuerpo normativo, es un proyecto transformador a partir de las políticas activas para conseguir ampliar los derechos de ciudadanía desde la garantía del servicio público, que ofrece progresar con cohesión social, con la igualdad como horizonte, el diálogo como método y la innovación como motor.*



de hecho, gracias al impulso de fondos europeos que se encaminan a esa dirección, ya hemos explorado vías de inclusión real que ahora incorporamos como programas estables. Esto exige una gran implicación y especialización por parte de quienes trabajan en *Lanbide*, que es una apuesta que en la Ley se plasma de forma muy concreta.

Estas cuestiones organizativas son claves para entender el fondo de la Ley vasca. Porque el sustrato es abordar la revolución económica que estamos viviendo, las grandes transiciones y la aceleración de las necesidades del sistema productivo, aportando soluciones a personas y empresas. Para que ninguna persona quede marginada en este proceso, para que ninguna empresa quede orillada por no poder contar con los perfiles que necesita.

traducido, y aquí otra explicación de las dificultades institucionales internas, en que todos los niveles administrativos, con especificidades muy concretas, hayan ido desplegando iniciativas en materia de empleo que se hacía necesario ordenar. El hecho es que nos encontramos, en una sociedad con algo más de dos millones de habitantes, con más de 300 instituciones vascas, entre Ayuntamientos, agencias comarcales, Diputaciones, además de las propias del Gobierno vasco, junto a sus entidades públicas y agencias colaboradoras actuando en el fomento del empleo. Dije a todas que no iba a perder el tiempo en disputas, que no venía a competir con otras instituciones, sino a compartir. Y el resultado es una red en la que todas interactuemos, actuando cada cual allí donde es más eficaz, aportando una nueva dimensión en la gestión de los servicios.

### Transformar el servicio público

Era, por tanto, una necesidad legal. Pero no hemos querido conformarnos

con resolver una obligación y poner en formato de Ley lo que ya existe, sino que tratamos de responder con herramientas flexibles, en nuestro caso el servicio público de *Lanbide* (Servicio vasco de Empleo), a las necesidades que se van presentando. No nos bastaba con transformar *Lanbide*, sino transformarlo en un modelo distinto. Dicho de otra forma, no se trataba de ofrecer lo que podíamos con el actual modelo, sino cambiar el modelo para ofrecer lo que necesita la sociedad, sus empresas y sus personas.

Este proceso transformador del servicio público ha necesitado solventar previamente una cuestión organizativa interna de primer orden. Porque es el único servicio público de empleo de España que tiene atribuida la gestión de las prestaciones, en nuestro caso el derecho a la renta de garantía de ingresos. Esta circunstancia añade complejidad al proceso, pero ofrece también una gran ventaja, que es contar desde *Lanbide* con todas las personas que perciben esa renta y son susceptibles de incorporarse a la empleabilidad. Y

### La formación como motor

Y aquí el fondo, el motor de la nueva era del empleo: la formación. Sobre el reconocimiento del derecho a acceder a un trabajo digno en salarios y en calidad de empleo, regulamos el derecho de toda persona inscrita en *Lanbide*, esté parada u ocupada, a contar con un plan personalizado y tutorizado a las políticas activas de empleo. Un derecho subjetivo, exigible ante la Administración, a contar con la formación, orientación y activación acorde a sus circunstancias. Un asunto clave, no sólo para garantizar que las empresas cuenten con perfiles adaptados a los cambios, sino para la igualdad y la competitividad. Porque la capacidad de adaptación no puede ser sólo para quienes se lo puedan pagar. Es un desafío público, para que las personas tengan iguales oportunidades de acceso y las empresas cuenten con los perfiles que necesitan.

Un principio encajado y alineado con las políticas emprendidas en Europa y acompasado a la nueva Ley de Empleo en España, aprobada el pasado febrero. En el propio texto normativo señalamos que los derechos para la mejora de la empleabilidad se convierten no solo en una respuesta a la necesidad de construcción de una empleabilidad dinámica de la ciudadanía, sino en una palanca decisiva para acelerar la innovación y el perfeccionamiento de las propias políticas activas que han de garantizarla; un detonante para hacer de la inversión social en las personas un motor eficaz de competitividad empresarial, cohesión social y progreso sostenible. Y esos derechos se resumen en la asistencia personalizada, continuada y adecuada; al diagnóstico personal sobre la empleabilidad; a la elaboración de un plan integrado y personalizado de empleo, participado por la persona usuaria; y a la formación para el trabajo. Este derecho se describe en la Cartera de Servicios, y comienza cuando una persona, parada u ocupada, entre por la puerta de *Lanbide* y allí se le haga una suerte de traje a medida: un diagnóstico sobre sus competencias y necesidades, un plan personalizado para mejorar su empleabilidad, un acompañamiento para conectarle con las oportunidades que se presenten. Y ese plan, que estará tutorizado en todo momento, permitirá además elaborar la historia laboral única para toda la Red Vasca de Empleo.

Es en este punto donde la garantía del servicio público necesita la adaptación a este reto por parte de las entidades colaboradoras, entre ellas los cerca de 250 centros de formación para el empleo con los que ya trabajamos en Euskadi. A iniciativa de algunos de ellos ya hemos venido impulsando nuevos formatos como los *bootcamp* en competencias digitales, pero también en el sector de los cuidados para quienes no tienen tiempo de acudir a los cursos for-

males. Y también lo hemos abierto, en colaboración directa con las asociaciones afectadas, a nuevas competencias en sectores de alta demanda o ligados a las grandes transiciones, como en economía circular, en la logística y el transporte, o en el sector agroalimentario. Si la formación como base para la eficaz orientación laboral desde los servicios públicos es el motor del nuevo empleo, la Ley ordena y establece los mecanismos para que esa oferta se adapte de forma permanente a las necesidades.

### Ambición política de innovar

Es nuestra Gran Decisión en este punto de inflexión para la economía global, en esta Gran Revolución transformadora que coincide con la Gran Jubilación de los *boomers* y la Gran Paradoja de contar en Euskadi, en su momento de nivel histórico de empleo, con 100.000 personas que aún lo buscan y muchas empresas que no encuentran los perfiles que necesitan. Y en esta decisión, que tiene forma de Ley pero que vamos a culminar con un compromiso de futuro con un Pacto Social para el Empleo, acompañamos desde nuestras competencias el desafío de progreso y cohesión a la vez.

Porque las empresas necesitan personas con capacidad de adaptación a los cambios y las personas necesitan

capacidad de adaptarse a los cambios en las empresas y en las economías. Y somos los Gobiernos los que debemos ofrecer esas herramientas desde lo público, para que las empresas inviertan en capital humano, que es donde se va a jugar la competitividad de los países. Arriesgamos con nuevas políticas públicas no ensayadas antes, que necesitan acompañarse con una nueva cultura empresarial y sindical, con nuevas actitudes para los tiempos que vienen. Unos tiempos donde quien no se atreva a innovar, quien se quede en recetas antiguas, quedará varado. Y es algo que no nos podemos permitir.

La Ley Vasca de Empleo, por tanto, está alimentada por una ambición política de abordar la revolución económica con soluciones desde las necesidades que tienen las personas y las empresas, y las conecta; tiene las herramientas para responder a la igualdad de oportunidades y la competitividad, desde la garantía de derechos; incluye la perspectiva de empleo de calidad en las políticas a desarrollar; plantea otra forma de trabajar entre las instituciones; y encaja la apuesta por el diálogo social como elemento esencial para los desafíos a los que nos enfrentamos. Mira al futuro con la formación como motor de una nueva etapa en el empleo.



*Sobre el reconocimiento del derecho a acceder a un trabajo digno en salarios y en calidad de empleo, regulamos el derecho de toda persona inscrita en Lanbide, esté parada u ocupada, a contar con un plan personalizado y tutorizado a las políticas activas de empleo.*